

A los Accionistas de
CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A.

Quota: 25 de Noviembre del 2010

Informe sobre los Estados Financieros

5. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A.**, constituida en el Ecuador, según escritura pública del 01 de octubre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre del 2014, e inicié actividades el 27 de octubre del 2014 con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, dedicándose a los servicios de asesoría tributaria, contabilidad y auditoría; presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo he revisado el Balance General de CONSORCIO CARLOS PAREDES ASOCIADOS CPA S.A., al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

5. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye, al menos, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no contienen distorsiones importantes, causadas por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y de la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

8. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a lo requerido por las normas legales y reglamentarias, considero que mi revisión posee una base razonable para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría internacionalistas. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestra revisión para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.

- [illegible]

- El Comisorario que le envía esta carta debe ser notificado y acompañado para proporcionar una lista sobre la cual se aplicará el impuesto a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2025.

- Y, Rueda (y) presenta la evidencia que respalda las conclusiones y recomendaciones presentadas en los estudios. En su caso, Rueda también le evidencia general de las conclusiones de cada estudio/ aplicación, así como la presentación general de los estudios. Asimismo,

- Intelectual a Del Guep** **Intelectual de la Campaña**
4. Elige a una institución de la estructura de control interno de la Campaña, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el equipo con relación a los miembros de los estados financieros de la Campaña por el año terminado el 31 de diciembre del 2013. Por ejemplo, puede ser el grupo de trabajo de los presidentes y vicepresidentes de control interno o un subgrupo de ellos con las responsabilidades detalladas a evaluar el control interno de la Campaña sin adherentes por proveer y distribuir todos los datos e investigaciones que pudieran existir.

- Opinión**
O. Como opinión, los señores Francisco y sus señores herederos, en todos los aspectos
jurídicos, la cuestión Francisco de CORDOBA CARLOS FERRERES ASSOCIADOS CIA S.A., al
31 de diciembre del 2013 y los resultados de los operaciones y los flujos de efectivo para el año
terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información
financiera.

11. Esta información de Comercio es de una exclusión de la Administración de ECONOMÍA CARLOS PANTERO ASSOCIADOS C.R.A.S., y ha sido proporcionada para cumplir con los deberes legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.

[Signature]
 E. J. [Name]
 [Address]